



DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Procesos selectivos – Constitución Bolsa de Empleo

Expte. núm.: 2739/2023

ANUNCIO:

Constitución Bolsa de Empleo de Administrativos/as por mejora de empleo.

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2023-1744, de 31/05/2023, se ha resuelto:

<<...**PRIMERO. -** Constituir Bolsa de Empleo de Administrativos/as, por mejora de empleo, para futuros nombramientos temporales o interinos, siendo el orden de prelación de aspirantes según se detalla:

Núm./Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	Peris Caballero, Raquel	20,50
2	Valverde Benjumea, Félix	15,25

SEGUNDO. - La presente Bolsa se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales para la selección de Personal temporal interino (Funcionario/a y laboral) aprobadas por resolución de alcaldía 2019-2636, de 06-11-19, y resolución de alcaldía (de rectificación de errores) 2019-2720, de 20-11-19.

TERCERO. - La finalidad de esta Bolsa será la de cubrir posibles vacantes temporales, bajas de enfermedad, sustituciones temporales y/o renuncias, teniendo vigencia hasta la constitución de una nueva bolsa o derogación. En cualquier caso, la duración de la bolsa no podrá tener una duración superior a tres años.

- **CUARTO.** Una vez formada la Bolsa de Empleo, se procederá al llamamiento según la necesidad existente y según el orden de prelación.
- **QUINTO.** Se establecerá un periodo de prueba que no podrá ser inferior a quince días ni superior a un mes en cada nombramiento que se realice. El nombramiento se prorrogará, en su caso, en el supuesto de que se desempeñen con satisfacción las funciones del puesto y que exista necesidad de continuidad.
- **SEXTO.** En el supuesto que efectuado el llamamiento éste no pudiera formalizarse o no se atendiera por la persona interesada, se entenderá como renuncia y será eliminado de la bolsa de trabajo.

SÉPTIMO. - Que de la presente resolución se publique anuncio en la página web y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, y se de traslado de esta a la





concejala delegada de Personal, a la concejala delegada de Secretaría, a los/as representantes sindicales y al departamento de Personal.>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

El alcalde en funciones,

En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.

